



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 del ejercicio de 2016*

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villalambbrús de Losa para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de abril de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS |                     |                |
|--------------------|---------------------|----------------|
| <i>Cap.</i>        | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 6.                 | Inversiones reales  | 1.265,90       |
|                    | Total aumentos      | 1.265,90       |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS |                        |                |
|----------------------|------------------------|----------------|
| <i>Cap.</i>          | <i>Denominación</i>    | <i>Importe</i> |
| 5.                   | Ingresos patrimoniales | 1.265,90       |
|                      | Total aumentos         | 1.265,90       |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalambbrús de Losa, a 23 de mayo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Isabel Bedmar Vega